

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la presente demanda, Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 10 de octubre de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de sustanciación No. 334
76001-31-03-004-2020-00216-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En virtud de la solicitud que antecede allegada por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado

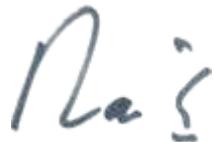
RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos los anteriores escritos allegados por la apoderada judicial de la parte actora, para que obren y consten dentro del proceso.

2.- ORDENASE el emplazamiento de la demandada LUZ MARIA SANTANDER DE IBARRA, en los términos de ley establecidos por el artículo 293 del Código General del Proceso, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados (Decreto 806 de 2020).-

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 157 DE HOY Oct- 11-2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria